RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 435/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015/2016 EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO.----------

Villarrica, 15 de Febrero de 2.016.-

VISTO: Los **Dictámenes N° 03 y 04** presentados por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante los cuales se requiere efectuar la Renovación de los Contratos de Locación de los inmuebles pertenecientes la Sra. Asunción de María Buscio de Cáceres y el Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo, para el asiento de las sedes de facultades y oficinas administrativas.----------

CONSIDERANDO: **Que**, La Ley N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", en la cual se dispone que: "*Todos los procesos de Contrataciones Públicas para la Locación de Inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, sus Reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*".----------

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 250 "Alquileres y Derechos".----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la **Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y la Sra. Asunción de María Buscio Cáceres (RUC N° 231.153-4), por un monto mensual de Gs. 9.500.000 (Guaraníes nueve millones quinientos mil) IVA incluido,** por el periodo de **12 meses, equivalente a un monto total de Gs. 114.000.000 (Guaraníes ciento catorce millones)**, para el asiento de las oficinas administrativas y aulas de la Facultad de Ciencias Económicas, conforme lo establecido en el Dictamen Nº 03 de fecha 15 de Febrero de 2016 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles.----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la **Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo (RUC N°256130-1), por un monto mensual de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, equivalente a un monto total de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones)**, para el asiento de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, conforme lo establecido en el Dictamen Nº 04 de fecha

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 435/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015/2016 EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO.----------

15 de Febrero de 2016 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles.----------

Art. 3° Los gastos que demandará la contratación autorizada en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2016 – Rubro 250 Alquileres y Derechos.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Abog. **Simón Benítez Ortíz**
Rector